INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO *202610000004794*
202610000004794
06-04-2026

PARA: OFICINA ASESORA JURIDICA

DE: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo Directora General (E)

ASUNTO: Autorización proceso de adición contrato 031-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención al memorando No. 20261260004604 del 26 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita la autorización para la adición del contrato 031-2026, me permito informar que, en mi calidad de Ordenador(a) del Gasto, se autoriza la misma para el contrato cuyo objeto es:

OBJETO: *"Prestación de servicios de un intérprete de lengua de señas para el Instituto Nacional para Ciegos."*

Para el efecto y sin perjuicio de la autorización aquí contenida, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica que en el marco de sus competencias proceda a verificar si existe alguna limitación de orden presupuestal, técnico o jurídico que impida que el proceso pueda continuar su trámite; caso en el cual deberá devolverlo a la mayor brevedad posible para lo que corresponda.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA CHACON CASTILLO
Directora General (E)

Proyectó: María Camila Belalcazar – Abogada Dirección General MC.

Scanned with CamScanner

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHevvega	Edna Viviana Vega Ortiz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-04-00	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-30-12:25 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4626	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-04-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	10.481.292,00	**Valor Total Operaciones:**	24.138,00		**Valor Actual.:**	10.505.430,00	**Saldo x Comprometer:**	24.138,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4626	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
46-04-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	C-4601-1500-2-707010-2203018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y AJUSTES RAZONABLES PARA PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN PARA PERSONAS DISCAPACITADAS - MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS PER	Nación	10	CSF						
					Total:	10.481.292,00	0,00	10.481.292,00	0,00	0,00
46-04-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	C-4601-1500-2-707010-2203018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y AJUSTES RAZONABLES PARA PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN PARA PERSONAS DISCAPACITADAS - MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS PER	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-03-30	0,00	24.138,00			
					Total:	0,00	24.138,00	24.138,00	24.138,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

Firma Responsable

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

1. Datos Básicos del Formato

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Financiero	SG-111-FN-FM-0184	0001	20/11/2025

2. DATOS CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha:	26/03/2026
Grupo/Oficina Responsable:	Centro Cultural
Numero CDP:	4626
Fecha del CDP:	27/01/2026
Tipo de modificación	Adición

3. OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO

Prestación de servicios de un intérprete de lengua de señas para el Instituto Nacional para Ciegos.

4. JUSTIFICACIÓN

Se solicita adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al Presupuesto del INCI de la Vigencia Fiscal actual, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de prestación de servicios fue suscrito conforme a lo establecido en el anexo 1 de la resolución de honorarios No. 20261000000043 de 2026, el cual fija los honorarios del Nivel Asistencial, grado 1, hasta por la suma de ($1.746.882).En ese sentido, se requiere ajustar el valor registrado en el CDP, de conformidad con las condiciones pactadas en la suscripción del contrato."

La misma resolución, expresa en sus considerandos:

> *"Que, para la fijación de los honorarios correspondientes al nivel asistencial, grado 1, se tomara como base el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) determinado para la vigencia 2026. En consecuencia, el valor de los honorarios no podrá ser inferior a lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual fijo el salario mínimo en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) MCTE, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".*

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

Por lo anterior, se solicita la adición del presente contrato para guardar coherencia con lo expresado en la resolución por tanto se pide modificación de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: para todos los efectos legales el valor del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($ 10.505.430).

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: El valor mensual del contrato será hasta por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), El cual el INCI pagará así:

1. Un primer pago proporcional sobre la base de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), incluido IVA, por los días ejecutados desde el perfeccionamiento y la legalización del contrato hasta el día 30 del primer mes.

2. Cinco pagos por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), incluido IVA.

3. Y un último pago proporcional sobre la base de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), incluido IVA., por los días ejecutados desde el 01 de julio hasta la fecha de terminación del contrato.

Acompañado de los siguientes datos:

Código del Catálogo Presupuestal - CCP	Código producto del proyecto o código plan de adquisiciones	Fuente de los recursos	Valor Actual	Valor Modificación	Valor después de la modificación
C-4601-1500-2-707010-2203018-2	**MP-02**	**Propios 20**	**$10.481.292**	**$24.138**	**$10.505.430**
		TOTAL	**$10.481.292**	**$24.138**	**$10.505.230**

5. FIRMAS AUTORIZADAS

	Nombre	Cargo	Firma
Jefe de la dependencia solicitante	Andrea Carolina Chacón Castillo	Directora General (E)	
Ordenador de Gasto	Andrea Carolina Chacón Castillo	Directora General (E)	

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0561 del 26 de mayo de 2025, la presente solicitud se firma en calidad de Directora General Encargada, en condición de Jefe de dependencia solicitante, dejando constancia que a la fecha (19/03/2026) la entidad no cuenta con Subdirectora General en atención a vacancia del cargo en el marco de la resolución 20261000000543 del 11 de marzo de 2026.

27/03/26

Bogotá D.C, 06 de marzo de 2026

Señores:
Gestión Contractual
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS
INCI

REF. Aceptación adición presupuestal al contrato 031-2026

Yo Bryan Eduardo Casas Canizales identificado con cédula de ciudadanía No. 1112484648 de Jamundí, **acepto la adición presupuestal que se debe realizar al contrato 031-2026, el cual tiene el siguiente objeto:** Prestación de servicios de un intérprete de lengua de señas para el Instituto Nacional para Ciegos.

Esta adición cumple a la siguiente justificación:

Se solicita adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al Presupuesto del INCI de la Vigencia Fiscal actual, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de prestación de servicios fue suscrito conforme a lo establecido en el anexo 1 de la resolución de honorarios No. 20261000000043 de 2026, el cual fija los honorarios del Nivel Asistencial, grado 1, hasta por la suma de ($1.746.882).En ese sentido, se requiere ajustar el valor registrado en el CDP, de conformidad con las condiciones pactadas en la suscripción del contrato."

La misma resolución, expresa en sus considerandos:

> *"Que, para la fijación de los honorarios correspondientes al nivel asistencial, grado 1, se tomara como base el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) determinado para la vigencia 2026. En consecuencia, el valor de los honorarios no podrá ser inferior a lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual fijo el salario mínimo en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) MCTE, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".*

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



Bryan Eduardo Casas Canizales
CC 1112484648
Contratista

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO SOLICITUD PARA MODIFICACION DE CONTRATO

1. DATOS BÁSICOS

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0061	0001	12/12/2022

2. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
NUMERO: 031 de 2026
OBJETO: Prestación de servicios de un intérprete de lengua de señas para el Instituto Nacional para Ciegos.

CONTRATISTA: Bryan Eduardo Casas Canizales

SUPERVISOR: Diana Patricia Briñez Castro
VALOR INICIAL: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.481.292).
PLAZO INICIAL: Seis (6) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27/01/2026
FECHA DE INICIO: 28/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 27/07/2026
CDP: 4626
RP: 4626
MODIFICACIONES REALIZADAS: N/A
ADICIONES: N/A
PRORROGAS: **N/A**
SUSPENSIONES: N/A
VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.481.292).
PLAZO FINAL: Seis (6) meses.
OTRAS MODIFICACIONES: N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN:

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

ADICIÓN

VALOR ADICIONAR VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 24.138).

CDP: 4626 DEL 27 DE ENERO DE 2026

PRÓRROGA: N/A

SUSPENSIÓN: N/A

LIBERACIÓN: N/A

OTRA MODIFICACIÓN: N/A

4. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

La misma resolución, expresa en sus considerandos:

"Que, para la fijación de los honorarios correspondientes al nivel asistencial, grado Se solicita adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al Presupuesto del INCI de la Vigencia Fiscal actual, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de prestación de servicios fue suscrito conforme a lo establecido en el anexo 1 de la resolución de honorarios No. 20261000000043 de 2026, el cual fija los honorarios del Nivel Asistencial, grado 1, hasta por la suma de ($1.746.882).En ese sentido, se requiere ajustar el valor registrado en el CDP, de conformidad con las condiciones pactadas en la suscripción del contrato."

> *1, se tomará como base el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) determinado para la vigencia 2026. En consecuencia, el valor de los honorarios no podrá ser inferior a lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual fijo el salario mínimo en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) MCTE, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".*

Por lo anterior, se solicita la adición del presente contrato para guardar coherencia con lo expresado en la resolución por tanto se pide modificación de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: para todos los efectos legales el valor del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($ 10.505.430).

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: El valor mensual del contrato será hasta por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), El cual el INCI pagará así:

1. Un primer pago proporcional sobre la base de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), incluido IVA, por los días ejecutados desde el perfeccionamiento y la legalización del contrato hasta el día 30 del primer mes.

2. Cinco pagos por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), incluido IVA.

3. Y un último pago proporcional sobre la base de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), incluido IVA., por los días ejecutados desde el 01 de julio hasta la fecha de terminación del contrato.

5. ANEXOS

Aceptación del contratista.
Memorando de solicitud al ordenador del gasto.
Solicitud de CDP y CDP.

FIRMA LA SOLICITUD

DIANA PATRICIA BRÍÑEZ CASTRO
SUPERVISORA DE CONTRATO

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20261260004604
26-03-2026

PARA: OFICINA ASESORA JURIDICA

DE: Diana Patricia Bríñez Castro

ASUNTO: Solicitud Adición contrato 031-2026

Cordial saludo,

Se solicita adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al Presupuesto del INCI de la Vigencia Fiscal actual, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de prestación de servicios fue suscrito conforme a lo establecido en el anexo 1 de la resolución de honorarios No. 20261000000043 de 2026, el cual fija los honorarios del Nivel Asistencial, grado 1, hasta por la suma de ($1.746.882).En ese sentido, se requiere ajustar el valor registrado en el CDP, de conformidad con las condiciones pactadas en la suscripción del contrato."

La misma resolución, expresa en sus considerandos:

> *"Que, para la fijación de los honorarios correspondientes al nivel asistencial, grado 1, se tomara como base el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) determinado para la vigencia 2026. En consecuencia, el valor de los honorarios no podrá ser inferior a lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual fijo el salario mínimo en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) MCTE, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".*

Por lo anterior, se solicita la adición del presente contrato para guardar coherencia con lo expresado en la resolución por tanto se pide modificación de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: para todos los efectos legales el valor del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($ 10.505.430).

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: El valor mensual del contrato será hasta por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), El cual el INCI pagará así:

1. Un primer pago proporcional sobre la base de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), incluido IVA, por los días ejecutados desde el perfeccionamiento y la legalización del contrato hasta el día 30 del primer mes.

2. Cinco pagos por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), incluido IVA.

3. Y un último pago proporcional sobre la base de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCIENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), incluido IVA., por los días ejecutados desde el 01 de julio hasta la fecha de terminación del contrato.

ADICIÓN: VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 24.138).

Cordialmente,

DIANA PATRICIA BRIÑEZ CASTRO
Supervisora del contrato

Proyectó: Diana Patricia Bríñez Castro-Supervisora de contrato